



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0161
Contrato de: “MANTENIMIENTO PROVISIONAL DEL
PUERTO DE ALCÚDIA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	59.909,67 €, IVA excluido
Presupuesto de todas las prórrogas	Sin prórrogas
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	59.909,67 €, IVA excluido
Anualidades:	1. 9.663,90 € 2. 50.245.77 €
CPV:	50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>Es objeto del presente Contrato el servicio de "MANTENIMIENTO PROVISIONAL DEL PUERTO DE ALCÚDIA", de manera que con su cumplimiento se realicen las operaciones de mantenimiento preventivo y, puntualmente, de mantenimiento correctivo de las infraestructuras y equipos de la APB en el Puerto de Alcúdia, garantizando su perfecto estado de funcionamiento, limpieza y buena imagen.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento de las diferentes infraestructuras, instalaciones y edificios de la Autoridad Portuaria de Balears (APB) en el Puerto de Alcúdia se han venido realizando a través del expediente de contratación E18-0064, el cual finaliza el 12 de diciembre del presente año, por lo que, con el propósito de dar continuidad a dichos trabajos, se elaboró el expediente E21-0066. No obstante, dados los plazos de tramitación establecidos, se prevé que el nuevo expediente no pueda ser adjudicado antes de que finalice el actual. De esta manera, se redacta el presente Pliego con el objetivo de mantener el servicio mientras se tramita el nuevo expediente, y garantizando, así, el mantenimiento y conservación del Puerto de Alcúdia.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	<p>JUSTIFICACIÓN MOTIVADA</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.<ul style="list-style-type: none">▪ El pequeño volumen de negocio de algunos de los trabajos susceptibles de ir en lote independiente (telecomunicaciones, gas, PCI, CCTV...) podría suponer pérdida en la eficiencia y calidad de la prestación.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo, que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. Dicha cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes, ya que supondría la actuación de una amplia pluralidad de contratistas diferentes, provocando:



	<ul style="list-style-type: none">▪ Pérdida de la coordinación y de la optimización del control de la ejecución global del contrato, al estar las responsabilidades muy repartidas▪ Dificultad para dirimir responsabilidades dada la interrelación entre las diferentes instalaciones y los distintos trabajos (véase mantenimiento eléctrico, trabajos de limpieza...)
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación, Responsable del Contrato a D. Juan Antonio García Martínez
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,

El Jefe de Conservación y Mantenimiento

José Bascuñana Pastor

El Jefe del Departamento de Conservación y Señalización Marítima

Juan Antonio García Martínez

Jefe de Área de Infraestructuras

Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Directo de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López